

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 678-2017-CFFIEE, Bellavista, 31 de octubre de 2018.

Visto, el **Proveído N° 2825-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 11 de octubre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2018-R/UNAC** del Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita se sirva proponer al Consejo Universitario una **TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS** de su Facultad para conformar el Comité Directivo Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 150° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece: "...El Centro Preuniversitario es el Órgano Dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo... (sic)"

Que, con **Proveído N° 2825-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 11 de octubre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2018-R/UNAC** del Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita se sirva proponer al Consejo Universitario una **TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS** de su Facultad para conformar el Comité Directivo Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao del año 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 31 de octubre de 2018, teniendo como **Cuarto Punto de Agenda: "Propuesta de Terna de Docentes Ordinarios para Conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao 2019"**, se resuelve **"1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna de Candidatos para Miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2019, proponiendo a los siguientes docentes: Mg. Ing. Juan Neil Mendoza Nolorbe, Lic. Julio Mariano Chicana López y Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

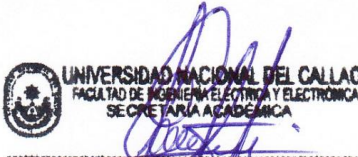
RESUELVE:

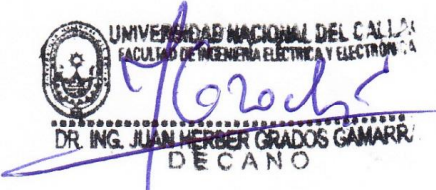
- 1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna para Miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2019, la misma que estará conformada por los siguientes docentes:
 - Mg. Ing. Juan Neil Mendoza Nolorbe
 - Lic. Julio Mariano Chicana López
 - Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académico Administrativas correspondientes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF6782018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO